INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 02/2023

"ADQUISICION Y MONTAJE DE PARQUES INFANTILES EN LAS PLAZAS MARISCAL LÓPEZ Y HEROÍNAS DE PIRIBEBUY" ID PORTAL: 423294.

Piribebuy, 16 de febrero del 2023.

Señor: Intendente Municipal de Piribebuy.

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "ADQUISICION Y MONTAJE DE PARQUES INFANTILES EN LAS PLAZAS MARISCAL LÓPEZ Y HEROÍNAS DE PIRIBEBUY: 423294.**----------
Este Comité ha sido constituido en virtud a la **Resolución IM N° 672/2022** "Por el cual se constituye el Comité de Evaluación que analizará las ofertas en los distintos llamados a Licitación llevadas a cabo por la Municipalidad.----------
La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 8, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y demás concordantes del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
e- Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

ACTO DE APERTURA

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	423294
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION Y MONTAJE DE PARQUES INFANTILES EN LAS PLAZAS MARISCAL LOPEZ Y HEROINAS DE PIRIBEBUY
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Piribebuy / Uoc Piribebuy
FECHA DE APERTURA	13-Febrero 2023 **HORA APERTURA** 09:00 **HORA FIN** 10:04
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY MCAL. ESTIGARRIBIA ESQ. YEGROS

Marcel Rojas Salinas
General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Antonia Galeano - Jefe UOC
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	C.P. José Alcaraz- Asistente UOC

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80064335-6	NYP S.A.	nino@nyp.com.py
2	5166023-7	BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL	contacto@parquesinfantiles.com.py
3	80087130-8	Distribuidora Jasy S.A.	jasydistribuidora@gmail.com
4	2250127-4	HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA	impresoraspvc01@hotmail.com
5	2467274-2	NERY GUSTAVO GUTIERREZ MARTINEZ	gam_metalurgica@hotmail.com
6	4665793-2	RUFO GABRIELMARIN PASSERINI	Rufomarin999@hotmail.com
7	80071004-5	LAS CUEVAS S.A	Josecuevas.vim@gmail.com
8	787858-3	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	Franc_rotela@hotmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
NPY S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 150.680.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 130.839.766 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Distribuidora Jasy S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 173.297.704 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 147.810.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
NERY GUSTAVO GUTIERREZ MARTINEZ	SI	NO	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 173.290.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
RUFO GABRIEL MARIN PASSERENI	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 145.840.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Abog. Yenia Marcel Rojas Salinas
Fiscalía General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

LAS CUEVAS S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 120.021.332 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 190.500.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
NYP S.A.	38	1731288	NO
BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL	156	1731294	NO
Distribuidora Jasy S.A.	27	1731409	NO
HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA	24	1731239	NO
NERY GUSTAVO GUTIERREZ MARTINEZ	4		NO
RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	40	1731257	NO
LAS CUEVAS S.A.	43	1730706	NO
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	30	1731187	NO

Participan del acto de apertura:

- Victor Rafael Luraghi Barrientos – Distribuidora Jasy S.A
- Jorge Nelson Santacruz – Bruno Guilherme Kraft Gohl
- Jorge Aristides Rosal Gonzalez – Las Cuevas S.A
- Francisco Javier Rotela Cespedes – Franci emprendimientos
- Hugo Marciano Ortiz Ybarra – HZ Sistema Equipamientos Transporte
- Federico Isaac Rojas Bogarin – RM Metalúrgica Construcciones Servicios Generales

Observaciones realizadas:

- Victor Rafael Luraghi Barrientos – Distribuidora Jasy S.A

Con respecto a la empresa las cuevas S.A se encuentra vencido el patente comercial y es un documento sustancial.

La empresa RM presenta un certificado de servicio de construcción no residenciales y el llamado es de parque infantiles y se solicita a los evaluadores consideren el Certificado de Prodecto y empleo de origen nacional presentado por la empresa Jasy S.A y que ninguna empresa ha presentado.

- Hugo Marciano Ortiz Ybarra – HZ Sistema Equipamiento Transporte

Con respecto a la empresa NYP S.A la declaración jurada de mantenimiento de oferta no se encuentra debidamente completado y es un documento sustancial.

La oferta presentada por Bruno Guilherme Kraft su formulario declaración jurada de menor y art. 40 tiene fecha de vencimiento el 06 de febrero de 2023.

Jasy S.A su declaración jurada de mantenimiento de oferta no se encuentra debidamente completada el nombre de la convocante, asi como pide la DNCP y es un documento sustancial.

GAM Metalurgica su planilla de precio, la casilla de marcas se encuentra en blanco.

RM metalúrgica su declaración de mantenimiento de oferta tiene fecha de vencimiento 12 de febrero de 2023.

Las cuevas S.A su declaración jurada de mantenimiento tiene fecha de vencimiento de 06 de febrero de 2023.

La empresa Bruno Guilherme Kraft Gohl menciona si puede el comité verificar la declaración jurada del articulo 40 y de la niñez está activo en la constancia del SIPE la cual fue observada por Hugo Marciano Ortiz Ybarra – HZ Sistemas Equipamientos Transporte, la cual es secundada por la empresa Distribuidora Jasy S.A.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura

Abog. Yenia Marisol Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

de Sobres, siendo las 10:04 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente ***art. 61º. Decreto 2992/2019 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:***

- **a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.**
- **b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.**
- **c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.**
- **d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.**
- **e- Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.**

A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

REQUISITOS MINIMOS	NYP S.A	BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL	Distribuidora Jasy S.A	HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA	NERY GUSTAVO GUTIERREZ MARTINEZ	RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	LAS CUEVAS S.A.	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como puede observarse las empresas **NYP S.A, BRUNO GUILHERME KRAFT, DISTRIBUIDORA JASY S.A, HUGO ORTIZ, RUFO MARIN, LAS CUEVAS S.A Y FRANCISCO ROTELA** han presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

La empresa GAM METALURGICA representada por Nery Gutiérrez su planilla de precios la casilla de marcas está en blanco por lo que no se encuentra debidamente llenado, debido a este motivo se procede a la descalificación de la oferta Nery Gustavo Gutiérrez Martínez----------

Abog. Karina Marical Rojas Salinas
Jefa de Control
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 62 del Decreto Nº 2992/2019 que expresa cuanto sigue..... *El Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta...

Nº	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	LAS CUEVAS S.A	120.021.332 Gs.
2	BRUNO GUILHERME KRAFT COHL	130.839.766 Gs.
3	RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	145.840.000 Gs.
4	HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA	147.810.000 Gs.
5	NYP S.A	150.680.000 Gs.
6	DISTRIBUIDORA JASY S.A	173.297.704 Gs.
7	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	190.500.000 Gs.

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que las ofertas presentadas por las empresas no registraron ni un error aritmético ni omisiones.

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

Abog. Jonis Manuel Rojas Salinas
Jefe General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorias, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

El Comité de Evaluación se ha remitido al MIC, de manera a corroborar el CPEN de cada empresa, por lo que la única empresa que dispone del CPEN es el oferente Distribuidora Jasy S.A, al respecto se menciona que se ha procedido a la aplicación del Margen de Preferencia (CPEN) quedando de la siguiente manera:

Oferentes	Precio total de la oferta	Margen de preferencia 40% (CPEN)	Precio total de la oferta
LAS CUEVAS S.A	Gs. 120.021.332	Gs. 48.008.533	Gs. 168.029.865
BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL	Gs. 130.839.766	Gs. 52.335.906	Gs. 183.175.672
RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	Gs. 145.840.000	Gs. 58.336.000	Gs. 204.176.000
HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA	Gs. 147.810.000	Gs. 59.124.000	Gs. 206.934.000
NYP S.A	Gs. 150.680.000	Gs. 60.272.000	Gs. 210.952.000
DISTRIBUIDORA JASY S.A	Gs. 173.297.704	-	Gs. 173.297.704
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	Gs. 190.500.000	Gs. 76.200.000	Gs. 266.700.000

Ordenando de menor a mayor queda de la siguiente manera:

Oferentes	Precio total de la oferta	Margen de preferencia (CPEN)	Precio total de la oferta
LAS CUEVAS S.A	Gs. 120.021.332	Gs. 48.008.533	Gs. 168.029.865
DISTRIBUIDORA JASY S.A	Gs. 173.297.704	-	Gs. 173.297.704
BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL	Gs. 130.839.766	Gs. 52.335.906	Gs. 183.175.672
RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	Gs. 145.840.000	Gs. 58.336.000	Gs. 204.176.000
HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA	Gs. 147.810.000	Gs. 59.124.000	Gs. 206.934.000
NYP S.A	Gs. 150.680.000	Gs. 60.272.000	Gs. 210.952.000
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	Gs. 190.500.000	Gs. 76.200.000	Gs. 266.700.000

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

El PBC del presente llamado expresa cuanto sigue: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio*

Abog. Yenie Marice Rojas Salinas
Jefa Jurídica General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Con respecto a este punto, se menciona que no se ha procedido a la aplicación del margen de preferencia local, debido a que se ha procedido a la aplicación del margen de preferencia del CPEN.

De esta parte en adelante se evaluará a la oferta con el precio más bajo correspondiente a la empresa LAS CUEVAS S.A

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para Justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ADQUISICION Y MONTAJE DE PARQUES INFANTILES EN LAS PLAZAS MARISCAL LOPEZ Y HEROINAS DE PIRIBEBUY. ID Nº 423294				CONVOCANTE		LAS CUEVAS SA		Análisis de precio
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
1	Cartel metálico con soporte	Unidad	2	555.519	1.111.038	550.000	1.100.000	-1
2	Parque infantil para la plaza Mariscal López	Unidad	1	118.783.333	118.783.333	76.209.166	76.209.166	-36
3	Parque infantil para la plaza Heroínas de Piribebuy	Unidad	1	53.403.333	53.403.333	42.712.166	42.712.166	-20

Con relación a este punto se menciona que el oferente LAS CUEVAS S.A ha presentado su oferta EN EL ITEMS 2 fuera de los márgenes establecidos, superando el 25% por debajo del precio referencial.

Al respecto, este comité ha solicitado mediante nota, la explicación detallada de los factores que influyeron para el precio del ítems 2 supere los márgenes establecidos según las reglamentaciones vigentes, la cual ha respondido en tiempo y forma mediante expediente Nº 4309 de fecha 15 de febrero de 2023, por lo que la justificación presentada por la empresa LAS CUEVAS S.A fue considerado suficiente por este comité.

Abog. Yania Marical Rojas Salinas
Jefa Interina
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente, **LAS CUEVAS S.A** en virtud de lo que establece el Artículo N° 63 del decreto N ° 2992/2019 que reglamenta la Ley N ° **2051/03.**

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Funcion Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos sobre el representante:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad
1	Beltrán Edgar Ortiz Guanes	1.996.022
2	José Luis Cuevas Cáceres	863.469

Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que las citadas personas no aparecen en la base de datos del SINARH.

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

Abog. Tania Marisel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	LAS CUEVAS S.A
1. **Formulario de Oferta (*)** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE

DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**LAS CUEVAS S.A**
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	**LAS CUEVAS S.A**
a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)*	**CUMPLE** **0,21**
b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)*	**CUMPLE** **0,6**
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo*	**CUMPLE**

EXPERIENCIA REQUERIDA	
REQUISITOS MINIMOS	**LAS CUEVAS S.A**

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Jefa Operativa
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Demostrar la experiencia en Provisión e instalación de parques infantiles con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 años: [2020, 2021 y 2022].	**CUMPLE**
ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
REQUISITOS MINIMOS	**LAS CUEVAS S.A**
- CARTEL METALICO CON SOPORTE: EL CONTRATISTA deberá prever en su oferta, el costo de un letrero de 2,00m x 1,50m. Este letrero lo colocará EL CONTRATISTA en lugar indicado por el Fiscal de obras dentro de los 5 días de iniciada la obra y permanecerá en la obra o en el lugar indicado, hasta que el Fiscal de obra lo estime conveniente. Las mismas deberán estar incluidas dentro de la oferta. El letrero será de chapa negra N° 24 con armazón de hierro galvanizado y pintado con esmalte sintético. La altura a que debe ser colocado el letrero será de 1.20 metros, contando desde el nivel natural del terreno hasta la parte inferior del letrero	**CUMPLE**
- PARQUE INFANTIL PARA LA PLAZA MARISCAL. LOPEZ: 3 torres de 1.40 m altura. Plataforma. 1 torre de 1.20 m de altura. Plataforma. 1 torre plataforma de 1.20 para cocotero con total 4 columnas de 1.10 mm x 1.10 mm. 4 techo redondo tipo sultán. 1 tobogán 1.20 m. 2 paneles de seguridad tipo arco. 1 escalera de piola. 3 pares de agarre metálico. 1 puente negativo e madera 2 metros lineales. 5 paneles. 1 puntera de salida de plástico. 1 curva de tobogán de 90º. 1 curva de tobogán de 90º. 1 puente de cuerdas de 2 m de largo. 1 escalera de 6 apoyos de plástico. 1 plataforma caracol con 2 cierres laterales. 1 tobogán caracol. 1 escalera de caño. 1 puente tubo de 1.60 metros. 1 escalera de 5 escalones y 2 pasamanos. 1 codo de tubo de 90º. 1 hamaca anexada a torre. 1 par de asientos plásticos. 1 kit de juego de tatetí. 1 rampa de tacos. 1 cobertura de adorno cocotero. 3 tapas plásticas para columnas. 2 cierres platicos	**CUMPLE**
- PARQUE INFANTIL PARA LA PLAZA EX TELECENTRO: 1 torre de 1.20 m de altura. 1 torre de 1.20 m de altura para cocotero. 1 torre de 0.80 cm de altura. 1 techo tipo chines. 1 techo tipo redondo. 1 tobogán curvo. 3 paneles de plásticos en U. 1 escalada plástica de 8 peldaños. 1 Cierre plástico tatetí. 1 tobogán recto pequeño. 1 Pasamanos de tubo para escalera de 3 peldaños. 3 cierre de plásticos. Escalera de plástico de 5 escalones. Escalera de plástico de 3 escalones. 1 cocotero plástico adorno. 3 paneles plásticos. 1 pasamano de hierro para escalera. 1 puntera salida de tobogán. 2 curvas tubo de 90º. 1 Puente tubo o codo de 90º.	**CUMPLE**

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

ACLARACIONES DE OFERTA

Con relación a las aclaraciones este comité solicito mediante nota documentos al oferente LAS CUEVAS S.A., la cual fue respondida mediante expediente Nº 4309 de fecha 15 de febrero de 2023.

ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

Con relación a las observaciones realizadas, durante el acto de aperturas este Comité de Evaluación ha tenido en cuenta los puntos observados a la empresa Las Cuevas S.A., debido a que este oferente resulta ser la oferta más baja.

- La empresa las Cuevas S.A se encuentra vencido su patente comercial y es un documento sustancial.

Al respecto se menciona el Comité de evaluación consulto a la Municipalidad de Asunción sobre la situación actual y sobre el patente comercial de LAS CUEVAS S.A, la cual fue respondida que el oferente Las Cuevas S.A esta al día con sus obligaciones y que la fecha de vencimiento que figura por la boleta de comprobante

Abog. Ana Marical Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

del patente es una fecha de promoción que la Municipalidad de Asunción ha lanzado. La solicitud de la presentación del documento fue realizada considerando que el documento Patente municipal un documento formal y no es un documento Sustancial, como es señalado en el texto de la observación.

- Las Cuevas S.A su declaración de mantenimiento de oferta tiene fecha de vencimiento de 06 de febrero de 2023.

Considerando el artículo 34 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 *Validez de la oferta: a fin de permitir la utilización de los documentos presentados en la fecha de apertura de ofertas que fue prorrogada, el nuevo periodo de validez de la oferta y el de la Garantía de Mantenimiento de oferta, será reducido en un tiempo igual a la cantidad de días prorrogados*, por lo que el llamado en cuestión fue prorrogado es totalmente valido la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentado por la Empresa LAS CUEVAS S.A.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 60, 63 y 65 del Decreto Nº 2992/2019 este comité, **recomienda** la adjudicación del llamado **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE PARQUES INFANTILES EN LAS PLAZAS MARISCAL LOPEZ Y HEROINAS DE PIRIBEBUY" ID: 423.294.**

Por un monto de **Gs. 120.021.332 (guaraníes ciento veinte millones veintiún mil trescientos treinta y dos)**, a la firma **LAS CUEVAS S.A**, con RUC 80071004-5, representada por Beltrán Edgar Ortiz Guanes y José Luis Cuevas Cáceres.----------

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.----------

Es nuestro informe.

Abog. Yenia Rojas
Comité de Evaluación

Lic. Ramona Baranda
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Lic. José Lesme
Comité de Evaluación